

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 91.216.198
HERNANDEZ PINZON

APELLIDOS

HUGO JOSUE

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-AGO-1961
SAN JOAQUIN
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH.

M

SEXO

19-NOV-1979 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DE RECHO

REGISTRO NACIONAL
CARLOS ARLO SANDEZ TORRES



A-2708200-00468187-M-0001216188-201309-2

0034844268A 1

40325603



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO HERNANDEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) DINZON	NOMBRES HUGO JOSUE
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.O. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 912.16.198	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD: PAIS COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒	NÚMERO E069475	D.M. 32
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 20 MES 08 AÑO 1961	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 200 N° 12-152	
PAIS SANTANDER - COLOMBIA	PAIS COLOMBIA	DEPTO SANTANDER
DEPTO SANTANDER	MUNICIPIO FLORIDABLANCA	
MUNICIPIO SAN JOAQUIN	TELÉFONO 3157814076 EMAIL alegalanion@gmail.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA											
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)											
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10		
									☒	MES 01 AÑO 1999	
EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)											
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:											
TE (TÉCNICA)			TL (TECNOLÓGICA)			TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)			LIN (UNIVERSITARIA)		
ES (ESPECIALIZACIÓN)			MG (MAESTRÍA O MAGISTER)			DOC (DOCTORADO O PHD)					
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).											
MODALIDAD ACADÉMICA	Nº SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO				TERMINACIÓN		Nº DE TARJETA PROFESIONAL		
		SI					MES	AÑO			
TL	7	X	TECNOLOGIA ADMINISTRACION				06	1997			
UN	10	X	ADMINISTRACION EMPRESAS				03	1999	12063		
ES	2	X	AUDITORIAS Y ESTUDIOS				12	2003			
ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLE, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), SI EN (B) O MUY BIEN (MB)											
IDIOMA			LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
			R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 130 de 1995, 489 y 443 de 1995)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACION DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD AJESORAR LTDA	PÚBLICA	PRIVADA ☒	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO FLORIDABLANCO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD asesorarlimitada@hotmail.com	
TELÉFONOS 6310336	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 06 AÑO 1999	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO 	
CARGO O CONTRATO ACTUAL REPRESENTANTE LEGAL	DEPENDENCIA DIRECCION GENERAL	DIRECCION CALLE 110 N° 33A-27	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD C.D.M.D.	PÚBLICA	PRIVADA ☒	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BUCARAMANGA	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD info@cdmb.gov.co	
TELÉFONOS 6346100	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 1991	FECHA DE RETIRO DÍA 16 MES 12 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO GESTOR INSTITUCIONAL	DEPENDENCIA GESTION SOCIAL	DIRECCION CAD 23 N° 37-63	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD COOPERATIVA INTEGRAL SAN JOAQUIN	PÚBLICA	PRIVADA ☒	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO SAN JOAQUIN	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 357814076	FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 03 AÑO 1983	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 01 AÑO 1990	
CARGO O CONTRATO SECRETARIO GENERAL	DEPENDENCIA DIRECCION	DIRECCION COOPERATIVA MUNICIPAL	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO 	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO 	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCION	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	28	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	10	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	38	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 50 DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento FLORIANOPOLIS, ENERO DE 2021

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

GOBIERNO DE COLOMBIA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, **HUGO JOSE HERNANDEZ PINZON**IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T I N° **91.216.198** CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:País **COLOMBIA** Departamento **SANTANDER** Municipio **FELICITADIANO**Dirección **CALLE 200 N° 12-152** Telefonos **3157814076**

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
JAUIEL EDUARDO HERNANDEZ COYE	1098.798.193	HUJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que cuente en el "Último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	30.000.000
CE SANTAS E INTERESES DE CE SANTAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	\$ 30.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
CAJAVIENDA	AHORROS	04600657186	BUENAVISTA	1.500.000
CASA SOCIAL	AHORROS	24046034930	BUENAVISTA	2.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
CASA	CALLE 200 N° 12-152	180.000.000
MOTO	2HJ05E	5.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
ASESORAL LTDA	CREDITO	30'000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
ASESORAL LTDA	ASOCIADO

c) En la actualidad: SI ☒ NO ☐ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
NUBIA COTE ZCJAS	C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐	37826914

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRANISTA

ENERO DE 2021

CIUDAD Y FECHA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 074 DE 2020	
FECHA DE SUSCRIPCION:	Agosto 25 de 2020
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ANALISIS, DESARROLLO, AJUSTE, MANTENIMIENTO, DOCUMENTACION, PRUEBAS E IMPLEMENTACION DE ACTUALIZACIONES REALIZADAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACION GD, ALOJAMIENTO EN LA NUBE DE LOS SISTEMAS GD Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION COMERCIAL PARA EL CONTROL DE CARTERA E IMPRESIÓN DE LA FACTURACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS (ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASGO) DE LA ESPL.
VALOR INICIAL:	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.200.000).
PLAZO INICIAL:	CIENTO VEINTE (120) DÍAS.
CONTRATISTA:	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LTDA (ASESORAR LTDA) NIT 800.162.721-9 R.L. HUGO JOSUE HERNANDEZ PINZON C.C. # 91.216.198 DE BUCARAMANGA
SUPERVISORA:	SECRETARIA GENERAL
MUNICIPIO:	LEBRIJA, SANTANDER

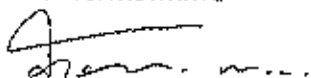
Entre los suscritos a saber, de una parte el Dr. LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.498.362 expedida en Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación legal de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P. NIT 800.137.201-9 en su calidad de GERENTE GENERAL, nombrado mediante Decreto No. 006, y acta de posesión No. 003 de enero 1 de 2020, con facultades para contratar y quien para los efectos de este contrato se denominará LA EMPRESA, y por otra parte COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LTDA (ASESORA LTDA), identificada con NIT 800.162.721-9, Representada Legalmente por HUGO JOSUE HERNANDEZ PINZON, mayor de edad, e identificada con cédula de ciudadanía número 91.216.198 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, y quien en adelante se denominará el CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, previas las siguientes declaraciones y consideraciones: 1.) Que la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P. es una Empresa Industrial y Comercial de Estado del nivel municipal, con presupuesto propio y autonomía administrativa que se rige por sus propios estatutos y lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 de servicios públicos domiciliarios; con domicilio en el municipio de Lebrija. 2.) Que el CONTRATISTA manifiesta expresamente bajo la gravedad del juramento que no concurre en él ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad legal contempladas en la Ley 142 de 1994, y demás normas concordantes, que le inhiba su capacidad para contraer las obligaciones de este contrato o le impidan ejecutarlo conforme aparece en el texto del mismo. 3.) Que el presente pacto, por celebrarse con una Empresa Industrial y Comercial del Estado del nivel municipal somética al régimen de los servicios públicos domiciliarios se registrará por las normas del derecho privado y se atenderá a lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa (Acuerdo No. 002 del 10 de febrero de 2015) y demás normas que lo complementen, modifiquen o aclaren. 4.) Que con ocasión de los cambios introducidos a la normatividad reguladores y de control, que modifican en algunos casos de manera sustancial, aspectos sustanciales del registro de las operaciones y/o del reporte de las operaciones, se hace necesario considerar en cada vigencia un especial acompañamiento por parte del fabricante del sistema, que permita una razonable seguridad sobre la forma correcta como se procesarán las transacciones. En uno u otro caso, debe igualmente reconocerse que la operatividad de dicho sistema le había sido asignada a funcionarios diferentes a los que hoy por hoy tiene la nueva administración. 5.) Que por lo anterior es necesario administrar lo público con criterio de eficiencia

y eficacia, propósito estos que no quincina con ninguna fiscal, sino que se extiende a lo largo de la vida de los entes públicos. 6) Que por tratarse de un contrato que no supera la cuantía autorizada para contratar directamente se ha dispuesto la celebración del presente contrato. En consideración a lo anterior, las partes arriba enunciadas han decidido celebrar este pacto que se regirá por las cláusulas que se consignan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ANALISIS, DESARROLLO, AJUSTE, MANTENIMIENTO, DOCUMENTACION, PRUEBAS E IMPLEMENTACION DE ACTUALIZACIONES REALIZADAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GD, ALOJAMIENTO EN LA NUBE DE LOS SISTEMAS GD Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION COMERCIAL PARA EL CONTROL DE CARTERA E IMPRESIÓN DE LA FACTURACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS (ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASFO) DE LA ESPL.** **CLÁUSULA SEGUNDA, DURACION DEL CONTRATO:** El término de duración del presente contrato será de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS**, y/o hasta agotar la partida presupuestal, contados a partir de la fecha de suscripción de la acta de inicio debidamente suscrito entre el supervisor del contrato y el **CONTRATISTA.** **CLÁUSULA TERCERA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** LA EMPRESA pagará al **CONTRATISTA** por la prestación del servicio objeto del presente contrato la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.200.000).** La EMPRESA pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato teniendo en cuenta las deducciones de Ley a que haya lugar, de la siguiente manera: En pagos parciales, de acuerdo al avance de la ejecución de las actividades del contrato, previa conformidad del servicio expedida por el supervisor del presente contrato para cada uno de los pagos. **CLÁUSULA CUARTA - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.-** LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P. ejercerá la supervisión del contrato en su parte administrativa a través de la Secretaría General de la Empresa, quien deberá certificar el cumplimiento del objeto contractual a entera satisfacción de la EMPRESA. **CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-** EL CONTRATISTA queda obligado para con la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P. a lo siguiente: 1. Realizar ajustes y pruebas a las tablas de captura de comprobantes de ingreso del sistema financiero con los códigos de control de presupuesto y contabilidad para vigencia de 2020. 2. Ajuste de las tablas de captura de comprobante causación del sistema financiero con los códigos de control de presupuesto y contabilidad para la vigencia 2020. 3. Ajuste de las tablas de captura de comprobantes de pago cuentas por pagar de vigencia anterior del sistema financiero con los códigos de control de presupuesto y contabilidad para vigencia 2020. 4. Pruebas en los ajustes realizadas en las tablas de captura de los diferentes documentos del sistema financiero. 5. Ajuste y pruebas de los reportes de los sistemas de información. 6. Pruebas de apertura de vigencia y copia de estructura presupuestal vigencia 2020. 7. Verificar con el personal a cargo del manejo de los sistemas de información cada uno de los procesos implementados en los mismos. 8. Configuración de documentos y configuración de estados. 9. Implementación de actualizaciones de los siguientes informes: Catalogo de Cuentas, Recíprocas Categoría Presupuestal, Sia-Contraloría Departamental, Exógenas. 10. Implementación de actualizaciones de sql, tscrip, php. 11. Realizar mantenimiento y pruebas de los listados y documentos presupuestales, de los listados y documentos contables, listados y documentos tesorerías, conciliaciones bancarias, tablas o archivos de cada uno de los sistemas Delin_Gd instalado en la entidad. 12. Realizar los ajustes, actualizaciones, mantenimiento y pruebas de servipub, listados, documentos, archivo planos, e informes. 13. Implementación de la versión web del sistema financiero, realizado entre otras: Parametrización, configuración de formatos y tipos de documentos, configuración de deducciones, configuración de reportes, configuración de informes, instalación de generador de informes, migración de datos; terceros, plan de cuentas, tipo de documentos, capacitación, instalación en el servidor y creación de accesos directos a los usuarios para ingresos a las aplicaciones. 14. Proporcionar una funcionalidad de red sólida y segura para los recursos informáticos de la entidad. 15. Realizar la instalación, administración, configuración y mantenimiento del servidor, y realización de copias de seguridad. 16. Realizar las actualizaciones de bases de datos de los sistemas de información de la entidad de acuerdo a los requerimientos realizados por el soporte contratado. 17. Realizar las actualizaciones de los archivos de los sistemas de información de la entidad de acuerdo a los requerimientos por el soporte contratado. 18. Suministrar a la entidad

la actualización del sistema financiero junto con los cambios y adiciones que se generen en beneficio del sistema, adaptándolo plenamente a los requerimientos de los organismos reguladores y de control. 19. Capacitar al personal del área financiera de la entidad, en la operación de los subsistemas de presupuesto, contabilidad y tesorería. 20. Realizar la actualización del sistema de información financiera, para las operaciones y reportes de nómina, y procesos de carácter contable. 21. Las demás que le sean asignadas en virtud del objeto contractual, y la descrita en la futura propuesta del contratista la cual hará parte integral del proceso contractual. **CLÁUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LEBRIJA se obliga para con el contratista a: 1.- Pagar al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA. 2.- Supervisar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto del contrato dentro del plazo y condiciones establecidas. 3.- Suministrar la información requerida para la ejecución del contrato. 4. Facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA SEPTIMA: RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA:** El contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones inherentes a desarrollo y ejecución del presente contrato, en los términos de la ley previstos para el efecto. De igual manera el CONTRATISTA acepta que este contrato no genera ninguna relación de tipo laboral y por consiguiente ni EL CONTRATISTA ni su personal puede reclamar a la terminación del mismo ningún tipo de responsabilidad solidaria. **CLÁUSULA OCTAVA: INDEMNIDAD:** El Contratista mantendrá indemne a LA EMPRESA contra todo reclamo, demandas contenciosas, civiles y contra reclamaciones laborales de cualquier índole, inherentes al desarrollo del presente contrato. Para hacer efectiva esta indemnización, la EMPRESA, notificará por escrito a EL CONTRATISTA de los detalles de cualquier siniestro, reclamo, demanda, pleito, acción legal, o cobranza de cualquier género o naturaleza, dentro de los diez (10) días siguientes de tener conocimiento de la existencia de los mismos, debiendo este acudir de manera inmediata a la sustitución, cubrimiento y aseguramiento de la EMPRESA, quien en todo momento se entenderá y tendrá indemne y ajeno a dichos eventos, los cuales constituyen única y exclusiva responsabilidad del contratista. **CLÁUSULA NOVENA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución solo podrá ser suspendido por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas ante LA EMPRESA, mediante acta suscrita por las partes; vencido el término de la suspensión continuará corriendo el plazo constituido para la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.-** EL CONTRATISTA quedará exento de toda responsabilidad por dilación u omisión en el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando dichos eventos ocurran por causa constitutiva de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobada, por fuera del control del CONTRATISTA y que no impliquen su falta o negligencia, de acuerdo con lo establecido por la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA: CADUCIDAD:** LA EMPRESA podrá declarar la caducidad del contrato cuando ocurra algún hecho que constituya incumplimiento de las obligaciones a cargo de El Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad debe estar contenida en un acto administrativo, debidamente motivado, con el cual se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad configura el siniestro de incumplimiento, y en tal virtud, la aplicación de la cláusula penal pecuniaria, y la exigibilidad de la garantía en lo concerniente al cumplimiento del contrato si la hubiere, sin perjuicio de la imposición y cobro de la multa a que hubiere lugar. Estos valores los podrá deducir LA ENTIDAD de los saldos pendientes de pago a favor de El Contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** El Contratista acepta expresamente los principios contenidos en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, sobre terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS: PENAL PECUNIARIA:** En caso de terminación unilateral o caducidad del contrato, El Contratista pagará a favor de LA EMPRESA, el diez (10%) por ciento del valor total del contrato, a título de indemnización, por los perjuicios causados, la cual se podrá hacer efectiva del saldo a favor del contratista, si lo hubiere, sin perjuicio de las demás acciones legales. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DE LAS OBLIGACIONES LABORALES:** La Empresa, por el presente contrato, no adquiere ninguna relación laboral con el contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE**

CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En el evento de presentarse controversias entre las partes, con motivo del presente contrato, se acudirá a los mecanismos de solución de controversias contractuales establecidos en el artículo 68 al 75 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.-** Vencido el Contrato o terminado por cualquier de las circunstancias establecidas en la Ley o en este instrumento, se procederá a su liquidación. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES.-** El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en la Ley 80/93, y las previstas en la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: CESIÓN DEL CONTRATO:** El Contratista no podrá ceder sus derechos y deberes, emanados del presente contrato, en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de LA ENTIDAD; pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: - SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.-** La entrega de las sumas de dinero a que se obliga la Empresa por el presente contrato, estarán sujetos a las respectivas apropiaciones presupuestales constituidas, las cuales se imputarán con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la presente vigencia fiscal, afectando la siguiente apropiación presupuestal **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**, y debidamente soportado en los certificados de disponibilidad presupuestal # 20A00126 de 25 de Agosto de 2020, expedido por el tesorero de la entidad. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES.** Para todos los efectos a que diere lugar este contrato las partes convienen como domicilio la ciudad de Lebrija Santander, las notificaciones que cualquiera de las partes desee hacer a la otra, deben formularse por escrito y cuando lo crean conveniente enviarse por correo especial a las siguientes direcciones: **EL CONTRATANTE** en la calle 11 No. 8-73 del Municipio de Lebrija, **EL CONTRATISTA** en la calle 110 # 334-37 de Floridablanca. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO:** Este documento se entenderá perfeccionado con el acuerdo de voluntades entre las partes contratantes sobre objeto y contraprestaciones que se manifiesta con su firma. Para constancia de lo anterior, el presente contrato se firma en Lebrija Santander, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2020.

EL CONTRATANTE



LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS
Gerente General

EL CONTRATISTA



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LTDA.
R.L. HUGO JOSUE HERNANDEZ PINZON
C.C. # 91.216.198 DE BUCARAMANGA
NIT # 800.162.721-9

Presidencia: NELLY ANDREA RAMIREZ POLODIA
Secretaría General:
Asesor: CARLOS SANCHEZ MORALES SUAREZ
Asesoría Ejecutiva:



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 055 DEL 2019	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	JUNIO 21 DE 2019
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ANALISIS, DESARROLLO, AJUSTES, MANTENIMIENTO, DOCUMENTACIÓN, PRUEBAS E IMPLEMENTACIÓN DE ACTUALIZACIONES DE INFORMES EN LOS SISTEMAS DELFIN_GD, Y SERVIPUS
VALOR INICIAL:	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$12.000.000,00)
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS
CONTRATISTA:	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA "ASESORAR LTDA" NIT 800.162.721-9 EL RUGO JOSUE HERNANDEZ PINZON C.C. 91.216.198 SGA.
SUPERVISOR:	SECRETARIA GENERAL
ANTICIPO:	N/A
MUNICIPIO:	LEBRÍJA, SANTANDER

Entre los suscritos a saber, de una parte Dña. FOLVIA SANTAMARIA ACOSTA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, domiciliado en el Municipio de Lebrija, e identificado con la cedula de ciudadanía número 63.492.337 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación legal de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P. NIT 800.137.201-5 en su calidad de GERENTE GENERAL, nombrado mediante Decreto No. 055, y acta de posesión No. 014 de julio 9 de 2018, con facultades para contratar y quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE; y de otra parte el Ingeniero RUGO JOSUE HERNANDEZ PINZON identificado con cedula de ciudadanía número 91.216.198 expedida en Bucaramanga quien obra en nombre y representación legal de la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA "ASESORAR LTDA" NIT 800.162.721-9, debidamente inscrita en la Superintendencia de la Economía Solidaria "SUPERSOLIDARIA" mediante Certificado de Constitución, Existencia y Representación Legal de Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado, quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa, previas las siguientes declaraciones y consideraciones: 1.) Que la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P., es una Empresa Industrial y Comercial de Estado del nivel municipal, con presupuesto propio y autonomía administrativa que se rige por sus propios estatutos y lo dispuesto en la ley 142 de 1994 de servicios públicos domiciliarios, con domicilio en el municipio de Lebrija. 2.) Que el CONTRATISTA manifiesta expresamente bajo la gravedad del juramento que no concurre en él ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad legal contempladas en la Ley 142 de 1994, y demás normas concordantes, que le inhiba su capacidad para contrar las obligaciones de este contrato o le impidan ejecutarlo conforme aparece en el texto del mismo. 3.) Que el presente pacto, por celebrarse con una Empresa Industrial y Comercial del Estado del nivel municipal sometida al régimen de los servicios públicos domiciliarios se regirá por las normas del derecho privado y se atenderá a lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa (Acuerdo No. 002 de 2018) y demás normas que lo complementen, modifiquen o actoren. 4.) Que con ocasión de los cambios introducidos en la normatividad de los organismos reguladores y de control, que modifican, en algunos casos de manera sustancial, aspectos sustanciales del registro de las operaciones y/o del reporte de las operaciones, se hace necesario considerar en cada vigencia, un especial acompañamiento por parte del fabricante del Sistema, que permita una razonable seguridad sobre la forma correcta como se procesarán las transacciones. En uno u otro caso, debe igualmente reconocerse, que la operatividad de dichos Sistemas le había sido asignada a funcionarios diferentes a los que hoy por hoy tiene la nueva administración. 5.) Que por lo anterior, es necesario administrar lo público con criterios de eficiencia y eficacia, propósitos estos que no culminan con ninguna vigencia fiscal, sino que se extienden a lo largo de la vida de los entes públicos. 6.) Que por tratarse de un contrato que no supera la cuantía autorizada para contratar directamente se ha dispuesto la celebración del presente contrato. En consideración a lo anterior, las partes arriba enunciadas han decidido celebrar esta peca que se regirá por las cláusulas que se consignan a continuación: CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ANALISIS, DESARROLLO, AJUSTES, MANTENIMIENTO, DOCUMENTACIÓN, PRUEBAS E IMPLEMENTACIÓN DE ACTUALIZACIONES DE INFORMES EN LOS SISTEMAS DELFIN_GD, Y SERVIPUS. CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR Y FORMA DE





PAGO. El presente contrato tendrá un valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$12.000.000) que pagará el contratista de la siguiente manera: En pagos parciales, de acuerdo al avance en la ejecución de las actividades del contrato, previa conformidad del servicio expedida por el supervisor del presente contrato para cada uno de los pagos. CLÁUSULA TERCERA. PLAZO. El plazo del presente contrato será de CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir del acto de inicio. CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con las obligaciones establecidas en el Anexo No. 1 del presente contrato y en especial a:

1. Realizar ajustes y pruebas a las tablas de captura de comprobante de ingreso del sistema financiero con los códigos de control de presupuesto y contabilidad para vigencia 2019.
2. Ajuste de las tablas de captura de comprobante causación del sistema financiero y comercial con los códigos de control de presupuesto y contabilidad para vigencia 2019.
3. Ajuste de las tablas de captura de comprobante de pago cuentas por pagar de vigencia anterior del sistema financiero con los códigos de control de presupuesto y contabilidad para vigencia 2019.
4. Pruebas en los ajustes realizadas en las tablas de captura de los diferentes documentos del sistema financiero.
5. Ajustes y Pruebas de los reportes de los sistemas de información.
6. Ajuste de base de liquidación de nómina, y conceptos de nómina.
7. Verificar con el personal a cargo del manejo de los sistemas de información cada uno de los procesos implementados en los mismos.
8. Configuración de documentos y Configuración de listados.
9. Implementación de actualizaciones de los siguientes informes: Catálogo de Cuentas Reciprocas, Categoría Presupuestal, Sistema Controlaría Departamental, Exógenas.
10. Implementación de actualizaciones de sql, tsaripga, php.
11. Realizar Mantenimiento y Pruebas de los Listados y documentos Presupuestales, de los Listados y documentos Contables, Listados y documentos tesorerías, o Archivos de cada uno de los sistemas Defin_Gd instalados en la entidad.
12. Realizar los ajustes, Actualizaciones, Mantenimiento y Pruebas de Servicios, Listados, Documentos, Archivos Planos, e Informes.
13. Proporcionar una funcionalidad de red sólida y segura para los recursos informáticos de la entidad.
14. Realizar la instalación, administración, configuración y mantenimiento del servidor, y realización de copias de seguridad.
15. Realizar la Actualización de archivos de los sistemas de información de la entidad de acuerdo con los requerimientos realizados por el soporte contratado en el sistema comercial y las actualizaciones normativas establecidas por la CRA y SSPD.
16. Realizar la actualización de bases de datos de los sistemas de información de la entidad de acuerdo con los requerimientos realizados por el soporte contratado.
17. Suministrar a la entidad la actualización del sistema financiero junto con los cambios y ediciones que se generen en beneficio del sistema, adaptándolo plenamente a los requerimientos de los organismos reguladores y de control.
18. Capacitar al personal del área financiera de la entidad, en la operación de los subsistemas de presupuesto, contabilidad y tesorería.
19. Prestar soporte presencial (3 visitas), por vía telefónica y web durante la vigencia del contrato.
20. Brindar soporte técnico al área contable y comercial de la entidad.
21. Los demás que le sean asignados en virtud del objeto contractual.

Y los descritos en la futura propuesta del contratista la cual hará parte integral del proceso contractual.

CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LEBRUA se obliga para con el contratista a:

- 1.) Facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
- 2.) Reconocer al contratista oportunamente los sumos de dinero pactados en el presente contrato, de conformidad con lo pactado en la cláusula segunda.

CLÁUSULA SEXTA.- AUSENCIA DE VÍNCULO LABORAL.- Este contrato no genera ninguna relación de tipo laboral y por consiguiente ni EL CONTRATISTA ni su personal pueden reclamar a la terminación del mismo, ningún tipo de prestaciones laborales. De otra parte, EL CONTRATANTE no adquiere compromisos ni obligaciones con persona alguna, empleados o subordinados del CONTRATISTA, que por cualquier concepto emplee en razón de los trabajos contratados, esto es, no asume ningún tipo de responsabilidad solidaria.

CLÁUSULA SEPTIMA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- El plazo de ejecución solo podrá ser suspendido por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas ante el CONTRATANTE, mediante carta suscrita por las partes; vencido el término de la suspensión continuará corriendo el plazo constituido para la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.- EL CONTRATISTA quedará exenta de toda responsabilidad por omisión u omisión en el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando dichas eventos ocurran por causa constitutiva de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobada, por fuera del control del CONTRATISTA y que no impliquen su falta o negligencia, de acuerdo con lo establecido por la ley.

CLÁUSULA OCTAVA.- INDEMNIZACIONES.- EL CONTRATISTA conviene y acepta indemnizar a EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRUA E.S.P. en los siguientes casos:

- a) POR ATRASO: Se





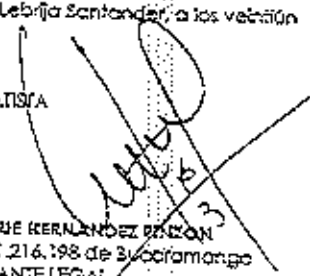
establece como condición de este pacto que conforme al plazo establecido, se consigne la aplicación de indemnizaciones por perjuicios diarios, sucesivos a favor del CONTRATANTE como un instrumento para obtener el resarcimiento anticipado de perjuicios por el retardo a la demora de EL CONTRATISTA de cumplir cualquiera de sus obligaciones, por un valor del uno por ciento (1%) del presupuesto oficial estimado y hasta un tope del diez por ciento (10%), suma que EL CONTRATISTA autoriza se descuente de cualquier saldo a favor que tenga. Previa a esa decisión de hacer efectiva la indemnización por perjuicios, EL CONTRATANTE requerirá las explicaciones del retardo a la mora y de no ser justificada, le comunicará lo decidido al CONTRATISTA que podrá acudir a la jurisdicción ordinaria para obtener que se le releve de la responsabilidad contractual que dio origen al pago de la indemnización por perjuicios y en tal caso, se hará la devolución por el monto correspondiente sin intereses legales. b.) POR PERJUICIOS: Si se decide hacer la terminación por el incumplimiento o por la imposibilidad de cumplir con la prestación por parte de EL CONTRATISTA, LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P. cobrará a este, los perjuicios calculados en esta cláusula, que dispone que se le reconozcan los perjuicios resultantes, cuyo cálculo anticipado total se estima en un Veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial estimado. Esta indemnización se autoriza descontarla de las sumas que se hayan retenido a EL CONTRATISTA o de los valores pendientes de pago. PARÁGRAFO.- MÉRITO EJECUTIVO.- Las partes convienen en reconocer mérito ejecutivo a la cláusula y al documento que EL CONTRATANTE expida para dar efectividad a esta indemnización. CLÁUSULA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Para la solución de las controversias que surjan, que sean susceptibles de transacción, las partes podrán celebrar contratos de transacción o adelantarán los trámites previstos en la ley sobre conciliación de conformidad con lo dispuesto por la ley 640 de 2001. CLÁUSULA DÉCIMA.- SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.- La entrega de las sumas de dinero a que se obliga la empresa por el presente contrato de prestación de servicios, estarán sujetos a las respectivas apropiaciones presupuestales constituidas los cuales se imputaron con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la presente vigencia fiscal, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 19A00110 y 19C00077 de 21 de junio de 2019, que para tal fin expidió la oficina de tesorería de la empresa. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- DOMICILIO Y NOTIFICACIONES.- Para todos los efectos a que diere lugar este contrato las partes convienen como domicilio la ciudad de Lebrija Santander, las notificaciones que cualquiera de las partes desee hacer a la otra, deben formularse por escrito y cuando lo crea conveniente enviarse por correo especial a las siguientes direcciones: EL CONTRATANTE a la calle 11 No. 8-73 del Municipio de Lebrija Santander EL CONTRATISTA, COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA "ASESORAR LTDA", en la Calle 110 # 33-27 Barrio Caldas de Bucaramanga. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO.- Este documento se entenderá perfeccionado con el acuerdo de voluntades entre las partes contratantes sobre objeto y contraprestaciones que se manifiesta con su firma. Para constancia de lo anterior, el presente contrato se firma en Lebrija Santander, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2019.

EL CONTRATANTE


FULVIA SANTAMARÍA ACOSTA
GERENTE GENERAL
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.

Reneé Javier Andrés Castellanos Prieta
Jurado Promotor

EL CONTRATISTA


HUGO JOSUÉ HERNÁNDEZ PRIETA
C.C. No. 97.216.198 de Bucaramanga
REPRESENTANTE LEGAL
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO
ASOCIADO LIMITADA "ASESORAR LTDA"

Reneé Javier Andrés Castellanos Prieta
Jurado Promotor



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de enero de 2021, a las 10:59:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	800162721
Código de Verificación	800162721210106105943

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA INTEGRAL DE
TRABAJO ASOCIADO LIMITADA ASESORAR LTDA**

CERTIFICA

Que la **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA ASESORAR LTDA**, Identificada con Nit 800.162.721-9 en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en la fecha estamos cumpliendo y A PAZ Y SALVO con el pago de los aportes mensuales de nuestros trabajadores por concepto de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Floridablanca, enero de 2021



HUGO JOSUE HERNANDEZ PINZON
Cédula N° 91.216.198 de Bucaramanga
Representante Legal ASESORAR LTDA.

DATOS DEL APORTANTE				
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
M	600162724-9	CONSEJO INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LTDA	544 110 00 33 x 27	6310315
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	DÓNDE	REPARTAMENTO
ÚNICA	E - 3000000 200 E			SANTANDER
				Ciudad / Municipio
				BUCARAVENGA
				NO

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD
PERSONA SALUD	PERSONA RETENCIÓN	2020-12	E	47604769
				TOTAL A PAGAR
				\$10,000,000

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Código EPS	Nombre	NIT	Cobertura Obligatoria		Incapacidades		Licencia Intermidad		Valor	Días Mora	Valor Mora	Valor Mora UVC	Total a Pagar	No. Afectados
			No. Afectados	Valor	No. Afectados	Valor	No. Afectados	Valor						
EP9005	Santa EPS	800754140-8	504,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	504,000	4
EP9010	EPS Sur	800687032-2	247,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	247,500	2
EP9018	Compensar EPS	800600497-1	1,309,700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,309,700	8
EP9017	Famisan EPS	800000350-7	346,100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	346,100	3
EP9037	Nueva EPS	800156064-2	595,800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	595,800	6
EP9041	BUENA EPS S.A. MOV	900158284-2	61,200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	61,200	2
EP9045	RAI URMIA EPS	900014254-1	515,700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	515,700	4

TOTALES PERIÓDICO

Código AFP	Nombre	NIT	Cobertura Obligatoria		Aportes Voluntarios	Aportes FSP - Substitución	Aportes FSP - Substitución	Días Mora	Valor Mora	Valor Mora UVC	Total a Pagar	No. Afectados
			No. Afectados	Valor	No. Afectados	Valor	No. Afectados	Valor				
230201	Protección (ANG + Protección)	800238129-0	451,200	0	0	0	0	0	0	0	451,200	4
230301	Foraster	800238129-0	9775,100	0	0	0	0	0	0	0	2,275,100	12
231001	Corfinos	800238129-0	365,200	0	0	0	0	0	0	0	365,200	2
95-11	Colaboradora	800335004-7	1,488,800	0	0	0	0	0	0	0	1,488,800	7

TOTALES MIEGOS LABORALES

Código AIR	Nombre	NIT	Cobertura Obligatoria		Aportes Otros	Valor Mora	Valor Mora UVC	Total a Pagar	No. Afectados
			No. Afectados	Valor	No. Afectados	Valor	No. Afectados		
10-11	AVL SURIA	800003180-5	259,500	0	0	0	0	259,500	21

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afectados
CCF-10	Distribuidora Sinterfor		889,000,000.7	0	0	889,000,000.7	25

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CÓRREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
N:	80016274-B	COLEGIO INTEGRAL DE TRANSACCIONES ASOCIACIÓN	CALLE 110 # 10 33 e 27	6110376	asociacion@transacciones.com	NO			
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO				
UNICA	B - menos de 200 c			SANTANDER	BUCARANGA				

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Vida	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	
666.600	0	0	666.600	25
249.900	0	0	249.900	25

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASIGNADA	FECHA DE AUTOLIQUIDACION (PARAFISCALES)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (PARAFISCALES)	CANTIDAD
PLANILLA BALDO	2021-01	2020-12	E	476.617
2021-01	2020-12	E	476.617	510.946.800
				TOTAL A PAGAR

TOTALES POR SUBSISTEMA				
Tipo Administrativa	No. Afiliados	Valor antes de ICA, IGP y Mera	Total a Pagar	
Salud	7	5.589.800	3.589.800	
Pensión	4	4.528.400	4.528.400	
Reserva Laboral	1	259.500	259.500	
ODF	3	1.132.800	1.132.800	
ESAP	0	0	0	
ICBF	1	819.800	819.800	
MEN	0	0	0	
SENA	1	568.600	568.600	
TOTAL B	16	10.928.600	10.928.600	

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	EDRREGO	EXGRUPO PAGO PARA FISCALCS V SALUD
FI	003162731-9	COMPRUEBA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADOS LTDA	CALLE 310-70-33 n 27	43100378	eresas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE BUROCRÁTICO	DIRECCIÓN	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	Ciudad y Municipio
Única	0 menos de 200 a					BUICARAMANGA
						END

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ATENDIDA	FECHA PAGO SUSCRIPCIÓN	TIPO PLANILLA	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
				EMPLAZOS	IMP
				27	0
PLANILLO SALUD	FINCOSO PENS. OBRER			TOTAL A PAGAR	
2003-05	9000-32	C	47603169	\$10 979 800	

ETALIE POR COTIZANTE

[illegible]

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Commensar Operador de Información

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14707405041



(415)7707212489954(8020) 0000014707405041

5. Número de identificación tributaria (NIT)

8 0 0 1 6 2 7 2 1

6. DV

12. Dirección seccional

Ingresos y Aduanas de Sucremanga

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona Jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA

36. Nombre comercial

37. Sigla

ASESORAR LIMITADA

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio

Floridablanca

2 7 6

41. Dirección principal

CL 11 O 33 A 27

42. Correo electrónico

asesorarlimitada@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 3 1 0 3 7 6

45. Teléfono 2

3 1 5 7 8 1 4 0 7 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

Ocupación

46. Código

7 0 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 2 0 3 2 8

48. Código

6 2 0 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 2 0 3 2 8

50. Código

0 2 1 0 8 2 9 9

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 1 4 4 8 5 2

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exógena

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario «RUT», tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha 2020 - 09 - 01 / 04 : 01: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se acelerarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2018

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

965. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14707405041



(415)7707212489954(8020) 0000014707405041

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 1 6 2 7 2 1

6. DV: 12, Dirección nacional

Impuestos y Aduanas de Sucremaricao

14. Buzón electrónico

4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaliza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

1

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y distrital
67. Sociedades y organizaciones
68. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

9 9

0 1

72. Número

1 0 0 5

1 7

73. Fecha

1 9 9 2 0 3 1 2

2 0 2 0 0 2 0 1

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

0 3

76. Fecha de registro

1 9 9 7 0 1 2 2

2 0 2 0 0 2 0 1

77. No. Matrícula mercantil

0 5 5 0 9 9 4 0 4 4

0 5 5 0 9 9 4 0 4 4

78. Departamento

6 8

6 8

79. Ciudad/Municipio

5

5

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional pública

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjera pública

0 . 0 %

87. Extranjera privada

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Economía Solidaria

2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de Identificación Tributaria otorgada en el exterior	171. País	172. Número de Identificación Tributaria otorgada a sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14707405041



(415)7707212489984(8020) 0000014707405041

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 1 6 2 7 2 1	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Buenaventura	14. Buzón electrónico 4
---	------------	--	----------------------------

Representación			
99. Representación REPRS LEGAL FRIN	98. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional 1 9 9 9 0 5 2 0	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3 9 1 2 1 6 1 9 8		
104. Primer apellido HERNANDEZ	105. Segundo apellido PINZON	106. Primer nombre HUGO	107. Otros nombres JOSUE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
99. Representación	98. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
99. Representación	98. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
99. Representación	98. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
99. Representación	98. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14707405041



4517707212489984(8020) 0000014707405041

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico
8 0 0 1 6 2 7 2 1 9 Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 9 1 2 3 7 1 9 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SANCHEZ	116. Segundo apellido AMAYA	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres ENRIQUE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 3 0 2 1 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 3 7 8 9 2 6 3 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido OTERO	116. Segundo apellido SANTOS	117. Primer nombre LETICIA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 3 2 4	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 1 0 9 8 6 1 6 4 0 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido OCHOA	116. Segundo apellido LOPEZ	117. Primer nombre ANDREA	118. Otros nombres CAROLINA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 3 2 4	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 1 1 0 2 3 4 8 1 5 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GUTIERREZ	116. Segundo apellido ARDILA	117. Primer nombre EMILCE	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 3 2 4	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 1 1 0 0 8 8 7 3 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SILVA	116. Segundo apellido VALDERRAMA	117. Primer nombre LENYS	118. Otros nombres YIZETH	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 3 2 4	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14707405041



(415)7707212485984(8020) 0000014707405041

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional
8 0 0 1 6 2 7 2 1 9 Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 14. Buzón electrónico 4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 6 3 5 1 2 9 2 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA
115. Primer apellido RODRIGUEZ	116. Segundo apellido SANCHEZ	117. Primer nombre MONICA	118. Otros nombres MILENA
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 2 0 2 1 7	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2021/01/07 HORA: 19:54:41
9685574

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XABFL39BB4

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEL SECTOR SOLIDARIO

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE:
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: FEBRERO 13 DE 2020
GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-509940-44 DEL 2012/03/28
NOMBRE: COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA
SIGLA: ASESORAR LIMITADA
NIT: 800162721-9

DOMICILIO: FLORIDABLANCA

DIRECCION : CALLE 110 # 33 A - 27
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER
TELEFONO1: 6310376
TELEFONO2: 3157814076
EMAIL : asesorarlimitada@hotmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL:
DIRECCION: CALLE 110 # 33 A - 27
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER
TELEFONO1: 6310376
TELEFONO2: 3157814076
EMAIL : asesorarlimitada@hotmail.com

COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA

QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA No 7100500502005622110 DE FECHA 2012/02/17 DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA DE BOGOTA D.C. INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2012/03/28 BAJO EL No 197 DEL LIBRO 3, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA SIGLA :ASESORAR LTDA.

C E R T I F I C A

POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL 2012/02/17 DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, ANTES CITADO CONSTA: QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA No 1005 DE 1992/03/12 DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA EL 1997/01/22 BAJO EL No 380 DEL LIBRO I, SE CONSTITUYÓ ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA. SIGLA ASESORAR LIMITADA. QUE LA ENTIDAD CUYOS DATOS BÁSICOS SE CONSIGNARON EN LA PARTE INICIAL DEL PRESENTE CERTIFICADO, SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO QUE LLEVA LA DELEGATURA PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA CON EL NÚMERO 3983 DEL DÍA 18 DE AGOSTO DEL 2003.

C E R T I F I C A

QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL 2012/02/17 DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, ANTES CITADO CONSTA: QUE LA PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA, CON SIGLA: ASESORAR LTDA. SE CONVIRTIÓ AL TIPO DE LAS COOPERATIVAS POR ACTA No. 010 DE FECHA 16/03/1998 DE JUNTA ORDINARIA DE ASOCIADOS, INSCRITA EL 23/02/1999, REFORMANDO SUS ESTATUTOS, QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARA: COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LTDA. SIGLA: ASESORAR LIMITADA.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ACTA 10 1998/03/16 BUCARAMANGA 1999/02/23, ACTA 03 2002/03/30 ASAMBLEA GENERAL BUCARAMANGA 2003/01/13, ACTA 06 2004/03/20 ASAMBLEA GENERAL BUCARAMANGA 2004/05/03, ACTA 8 2007/06/16 ASAMBLEA EXTRAORDINARIA BUCARAMANGA 2008/02/01

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No. 11, DEL 19/01/2013, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 21/01/2013, BAJO EL No. 2163, DEL LIBRO 3, CONSTA: CAMBIO DE DOMICILIO AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ACTA					
11	2013/01/19	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2013/01/21	
ACTA					
14	2016/03/28	ASAMBLEA GEN	FLORIDABLANCA	2016/04/27	
ACTA					
17	2020/02/01	ASAMBLEA GEN	BUCARAMANGA	2020/03/09	

C E R T I F I C A

QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA No 7100500502005622110 DE 2012/02/17 DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2012/03/28 BAJO EL No 197 DEL LIBRO 3 CONSTA: VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA No. 17 DE FECHA 2020/02/01 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 5. EL OBJETO PRIMORDIAL DE LA COOPERATIVA ES EL DE GENERAR Y MANTENER TRABAJO PARA LOS ASOCIADOS DE MANERA AUTOGESTIONARIA, CON AUTONOMÍA, AUTODETERMINACIÓN Y

AUTOGBIERNO, PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO, GENERAR PRÁCTICAS QUE CONSOLIDEN UNA CORRIENTE VIVENCIAL DE PENSAMIENTO SOLIDARIO, CRÍTICO, CREATIVO Y EMPRENDEDOR COMO MEDIO PARA ALCANZAR EL DESARROLLO Y LA PAZ DE LOS PUEBLOS, CONTRIBUIR AL EJERCICIO Y PERFECCIONAMIENTO DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, VELAR POR EL DESARROLLO Y LA PROSPERIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL DE TODOS LOS ASOCIADOS, SUS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL MEDIANTE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES SOSTENIBLES, EL DESARROLLO DE SOFTWARE, PRODUCCIÓN DE BIENES, EJECUCIÓN DE OBRAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO ASOCIADO EN FORMA AUTOGESTIONARIA. ARTICULO 6. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL LA COOPERATIVA PODRÁ REALIZAR ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: GENERAR Y MANTENER TRABAJO PARA LOS ASOCIADOS DE MANERA AUTOGESTIONARIA, CON AUTONOMÍA, AUTODETERMINACIÓN Y AUTOGBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA DE LOS PROCESOS REQUERIDOS EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE SOFTWARE. CONTRATAR CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, LA PRODUCCIÓN DE BIENES, LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIEMPRE QUE RESPONDAN A LA EJECUCIÓN DE UN PROCESO TOTAL A FAVOR DE OTRAS COOPERATIVAS O DE TERCEROS EN GENERAL; CUYO PROPÓSITO FINAL SEA UN RESULTADO ESPECÍFICO. LOS PROCESOS TAMBIÉN PODRÁN CONTRATARSE EN FORMA PARCIAL O POR SUBPROCESOS, CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA CADENA PRODUCTIVA, SIEMPRE ATADOS AL RESULTADO FINAL EN PARTICULAR EN LA ATENCIÓN DE: ASESORÍA, DESARROLLO EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO: ASESORÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ELABORACIÓN DE PROGRAMAS, PLANES DE TRABAJOS, POLÍTICAS, MANUALES DE PROCEDIMIENTOS, IMAGEN CORPORATIVA PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL EN LA GESTIÓN DE EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO, DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, EMPRESAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA, COOPERATIVAS, FONDOS DE EMPLEADOS Y ONGS AMBIENTALISTAS. PROMOVER LA ORGANIZACIÓN DE FORMAS ASOCIATIVAS EMPRESARIALES QUE GENEREN EMPLEO Y DESARROLLO SOSTENIBLE. PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL EN VIVEROS: ADECUACIÓN DEL TERRENO, PREPARACIÓN DE SUSTRATOS, LLENADO DE BOLSAS, ESTABLECIMIENTO DE GERMINADORES, TRASPLANTE, RIEGO, ENTRESACAS, FERTILIZACIÓN, CARGUE, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL A LOS PRECIOS DONDE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES DE PLANTACIÓN, IDENTIFICACIÓN DE BANCOS SEMILLEROS, SEGUIMIENTO FENOLÓGICO A LAS ESPECIES SEMILLEROS, Y RECOLECCIÓN DE SEMILLAS; MANEJO, TRATAMIENTO E INVESTIGACIÓN EN LABORATORIOS DE LOS PORCENTAJES DE GERMINACIÓN, PUREZA Y VIABILIDAD. ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES: SELECCIÓN DE ÁREAS, LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO, TRAZADO, PLATEO, AHOYADO, SELECCIÓN DE ESPECIES, SIEMBRA, FERTILIZACIÓN Y TRANSPORTE DE MATERIAL VEGETAL. MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES: LIMPIEZA, PLATEO, FERTILIZACIÓN, CONTROL FITOSANITARIO, RESIEMBRAS Y TRANSPORTE DE MATERIAL VEGETAL. ORDENAMIENTO Y MANEJO AMBIENTAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS: PLANIFICACIÓN AMBIENTAL, MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS, DECLARATORIA DE ÁREAS DE MANEJO ESPECIAL Y ÁREAS PROTEGIDAS, ELABORACIÓN DE INVENTARIOS HÍDRICOS, CANALIZACIÓN DE CAÑADAS, CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN, CONCESIONES DE AGUA, TRANSPORTE DEL PERSONAL EJECUTOR, CONTROL, MONITOREO Y SEGUIMIENTO A AGUAS DE USO PÚBLICO. MANEJO ADMINISTRATIVO DE CONTRATOS Y CONVENIOS FORESTALES Y AGROFORESTALES: IMPLEMENTACIÓN, MANEJO Y ALIMENTACIÓN DE BASES DE DATOS, CONTROL Y PAGO DE INCENTIVOS, CARTOGRAFÍA, DIGITALIZACIÓN DE PLANOS, MEDICIÓN ÁREAS FORESTALES, CAPACITACIÓN A USUARIOS Y TRANSPORTE DE PERSONAL DE APOYO. ESTABLECIMIENTO DE CERCAS PARA AISLAMIENTO DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS: SELECCIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS; NACIMIENTOS DE AGUA, RONDAS DE QUEBRADAS, BOSQUE NATURAL; TRAZADO, AHOYADO, HINCADO DE HORCONES, ALAMBRADO, MANTENIMIENTO DE CERCAS Y TRANSPORTE DE INSUMOS. RESTAURACIÓN ECOLÓGICA. ASISTENCIA TÉCNICA FORESTAL Y AGROFORESTAL: SELECCIÓN DE USUARIOS, VISTAS DE CAMPO A USUARIOS, SELECCIÓN DE ÁREAS, SELECCIÓN DE MATERIAL VEGETAL, REVISIÓN Y CONTEO DE ÁRBOLES, MEDICIÓN DE ÁREAS PLANTADAS, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, INTERVENTORÍA, TRANSPORTE DEL PERSONAL TÉCNICO E INTERVENOR CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL. MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ECOPARQUES: CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE GRAN IMPORTANCIA SOCIAL Y AMBIENTAL. PODA DE ÁRBOLES, PODA DE PRADOS Y ÁREAS VERDES, MACAXEO, JARDINERÍA, PLANTACIÓN DE ESPECIES ORNAMENTALES,

COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA

EMPRADIZACIÓN, RECOLECCIÓN, BARRIDO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS VEGETALES, INSUMOS Y PERSONAL DE APOYO. SILVICULTURA URBANA. CONTROL DE EROSIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES: CONSTRUCCIÓN DE MURCS DE CONTENCIÓN, CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES, PERFILADO DE TALUDES, OBRAS DE PROTECCIÓN DE TALUDES Y EMPRADIZACIÓN. ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE DRENES, PERFORACIÓN, CONDUCCIÓN Y CANALIZACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS. ASESORÍA A ENTES TERRITORIALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN. MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE DRENES Y PIEZÓMETROS. TRANSPORTE DE INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL DE APOYO Y EJECUTOR. CONTROL Y MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE: CAPACITACIÓN, CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN, TOMA Y ANÁLISIS DE MUESTRAS, ELABORACIÓN Y ALIMENTACIÓN DE BASES DE DATOS. TRANSPORTE DEL PERSONAL EJECUTOR, INSUMOS Y EQUIPOS. ASESORÍA EN LA DISMINUCIÓN DE USO DE SUSTANCIAS AGOTADORAS DEL OZONO. CAPACITACIÓN PARA LA DISMINUCIÓN DE LOS NIVELES DE RUIDO. APOYO AL DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL: REGULACIÓN DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES; REGULACIÓN MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA PEQUEÑA MINERÍA. TRANSPORTE DE INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL DE APOYO Y EQUIPO EJECUTOR. ADMINISTRACIÓN DE PREDIOS, ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS Y RESERVAS NATURALES: MANTENIMIENTO DE PREDIOS, SERVICIO DE GUARDABOSQUES, CONTROL AL TRÁFICO DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA; MONITOREO, VIGILANCIA Y CONTROL AMBIENTAL Y ESTABLECIMIENTO DE VEREDURÍAS CIUDADANAS. TRANSPORTE DE MATERIALES, ESPECIES E INSUMOS. ESTABLECIMIENTO DE JARDINES BOTÁNICOS SATELITES EN ECOSISTEMAS DE ALTO VALOR AMBIENTAL Y LABORATORIOS NATURALES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. CARACTERIZACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES. REVISIÓN CARTOGRÁFICA, SELECCIÓN DE SITIOS DE MUESTREO, RECOLECCIÓN DE MUESTRAS DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA, REGISTROS FOTOGRÁFICOS, IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES, PROCESAMIENTO DEL MATERIAL COLECTADO, MONTAJE DE EXICADOS PARA HERBARIO, PRENSADO Y SECADO DE MUESTRAS, INVESTIGACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANEJO Y ALIMENTACIÓN DE BASE DE DATOS; CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD; OPERACIÓN CENTRO DE RECEPCIÓN DE FAUNA SILVESTRE, MONITOREO, CONTROL Y SEGUIMIENTO. TRANSPORTE DE MATERIALES, ESPECIES Y PERSONAL DE APOYO. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AMBIENTAL PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN INFORMAL: CAPACITACIÓN DE LA POBLACIÓN PARA FORMACIÓN DE CULTURA CIUDADANA, REALIZACIÓN DE EVENTOS, TALLERES, CHARLAS, CURSOS, ENCUENTROS, SEMINARIOS, FOROS, CONVERSATORIOS, DEMOSTRACIONES DE MÉTODOS, JORNADAS ECOLÓGICAS, GIRAS ECO-PEDAGÓGICAS Y ECO-TURÍSTICAS, SERVICIOS DE ECO-GUÍAS, RECORRIDOS ECOLÓGICOS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. TRANSPORTE DE EQUIPOS DE APOYO LOGÍSTICO, EDUCADORES Y PERSONAL DE APOYO. ASESORÍA AMBIENTAL: CONSULTORÍAS, ASESORÍA AMBIENTAL A ENTES TERRITORIALES, ASESORÍA A EMPRESAS EN PRODUCCIÓN LIMPIA, ASESORÍA A ONGS AMBIENTALES, COOPERATIVAS AMBIENTALISTAS, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE BASE. TRANSPORTE DEL EQUIPO ASESOR. ASESORÍA PARA EL MANEJO Y ATENCIÓN DE RIESGOS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICO. SANEAMIENTO BÁSICO AMBIENTAL: MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA, SANEAMIENTO DE CORRIENTES HÍDRICAS, REVISIÓN DE CONEXIONES ERRADAS, CONTROL DE VERTIMIENTOS, ANÁLISIS DE LABORATORIO DE AGUA Y SUELO. CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS SÉPTICOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y SISTEMAS DE ALCANTARILLADO. MONITOREO, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE AGUAS GRISAS, NEGRAS Y LLUVIAS. TRANSPORTE DE EQUIPOS, INSUMOS Y PERSONAL DE APOYO. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS: EDUCACIÓN AMBIENTAL A LA POBLACIÓN, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA; ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS. TRANSPORTE DE EDUCADORES Y ASESORES. DESACTIVACIÓN DE BASUREROS Y ESCOMBRETERAS. DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ECO-TURISMO Y AGROTURISMO: REALIZACIÓN DE EVENTOS DE ECOTURISMO, GIRAS ECOTURÍSTICAS, SERVICIO DE ECOGUÍAS PARA INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA, RECORRIDOS POR SENDEROS ECOLÓGICOS, TRANSPORTE, POSADA Y ALIMENTACIÓN ANCESTRAL. ORDENAMIENTO FORESTAL: FORMULACIÓN DE PLANES DE MANEJO FORESTAL, ELABORACIÓN DE INVENTARIOS FORESTALES, CONTROL, MONITOREO Y APROVECHAMIENTO FORESTAL. ASESORÍA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA RED DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL. TRANSPORTE DE EQUIPOS Y PERSONAL DE APOYO. PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES Y MERCADOS VERDES: ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE AGRICULTURA ORGÁNICA, ESTABLECIMIENTO DE GRANJAS INTEGRALES PRODUCTIVAS AUTOSOSTENIBLES, TRANSPORTE DE INSUMOS, MATERIALES, Y PERSONAL TÉCNICO. PRODUCCIÓN LIMPIA, CERTIFICACIÓN ECOLÓGICA Y MERCADOS DE PRODUCTOS

COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA

ECOSISTÓMICOS. PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS DE PÁRAMOS Y HUMEDALES: AISLAMIENTO DE ÁREAS ESTRATÉGICAS: NACIMIENTOS DE AGUA, ROMAS DE QUEBRADAS Y HUMEDALES; DECLARATORIA ÁREAS DE MANEJO ESPECIAL, RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, TRANSPORTE DE INSUMOS, MATERIALES, PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL, PRODUCCIÓN ORGÁNICA EN INVERNADERO. PLANIFICACIÓN AMBIENTAL: FORMULACIÓN DE PLANES DE MANEJO AMBIENTAL, REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, SERVICIOS DE CONSULTORÍA, AUDITORÍA E INTERVENTORÍA AMBIENTAL. DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EN PROGRAMACIÓN, DISEÑO, DESARROLLO, SUMINISTRO, LICENCIAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE: PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, NÓMINA, ALMACÉN, CARTERA, TESORERÍA, RADICACIÓN DE CUENTAS, PRESUPUESTO, CAJA MENOR, LIQUIDADOR DE ESTAMPILLAS, SERVICIOS PÚBLICOS, IMPUESTOS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES (INDUSTRIA Y COMERCIO, PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS); RECAUDOS, RADICACIÓN DE CONTRATOS, INVENTARIOS, ACTIVOS FIJOS; PROCESOS JURÍDICOS, CONTROL DE DEMANDAS, COBRO COACTIVO, CONTRATOS, EXPEDIENTES; MÓDULOS DE SALUD, FARMACIA, HISTORIAS CLÍNICAS, CARTERA DE HOSPITALES, FACTURACIÓN DE SALUD, FARMACIA, LABORATORIO, HISTORIAS CLÍNICAS; BOLETINES, PROCESOS ACADÉMICOS, CUBO DE MANDOS, MECI, PROCESOS DE GESTIÓN, CONTROL, CALIDAD, Y SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL. CONSULTORÍA INFORMÁTICA: CONSULTORÍA, ASESORÍA EN PROCESOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERVICIOS DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SEGURIDAD INFORMÁTICA, PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING), ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON VIRTUALIZACIÓN. GESTIÓN DOCUMENTAL: SERVICIO DE ASESORÍA DOCUMENTAL, PROGRAMAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL, DIAGNÓSTICOS DEL ESTADO DE LA DOCUMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS, REVISIÓN, ALMACENAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE DOCUMENTOS. ASESORÍA TRIBUTARIA Y FINANCIERA: CONSULTORÍA, ASESORÍA EN IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS, ASESORÍA EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE LAS RENTAS, PROCESOS DE COBRO COACTIVOS, ELABORACIÓN DE MANUALES, PROCEDIMIENTOS Y REGLAMENTOS EMPRESARIALES. OUTSOURCING EMPRESARIAL: ORGANIZACIÓN Y MANEJO DE LOS DEPARTAMENTOS DE PRODUCCIÓN, SERVICIOS, COMERCIAL, INFORMÁTICA, RECURSOS HUMANOS, CONTABLE Y FINANCIERO; REGISTRO DE LOS DOCUMENTOS, ANÁLISIS DE LAS CUENTAS QUE CONFORMAN LOS ESTADOS FINANCIEROS, ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTOS, AUDITORÍA, GENERACIÓN DE INFORMES E IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD NICSP Y APLICACIÓN DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DEFINIDA POR LA NACIÓN. 3. SUMINISTRAR A SUS ASOCIADOS LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN Y/O LABORALES COMO INSTALACIONES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, TECNOLOGÍA Y DEMÁS MEDIOS MATERIALES E INMATERIALES DE TRABAJO QUE SERÁN PROPIEDAD, POSESIÓN O TENENCIA DE LA COOPERATIVA. SI DICHS MEDIOS DE PRODUCCIÓN Y/O LABOR SON DE PROPIEDAD DE LOS ASOCIADOS, LA COOPERATIVA PODRÁ CONVENIR CON ESTOS SU APOORTE EN ESPECIE, LA VENTA, EL ARRENDAMIENTO O EL COMODATO Y, EN CASO DE SER REMUNERADO EL USO DE LOS MISMOS, TAL REMUNERACIÓN SERÁ INDEPENDIENTE DE LAS COMPENSACIONES QUE PERCIBAN LOS ASOCIADOS POR SU TRABAJO. SI LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN Y/O LABOR SON DE TERCEROS, SE PODRÁ CONVENIR CON ELLOS SU TENENCIA A CUALQUIER TÍTULO, GARANTIZANDO LA PLENA AUTONOMÍA EN EL MANEJO DE LOS MISMOS POR PARTE DE LA COOPERATIVA, MEDIANTE UN CONTRATO CIVIL O COMERCIAL. 4. PROMOVER LA INTEGRACIÓN COOPERATIVA Y CELEBRAR TODO TIPO DE CONVENIOS TENDIENTES A AMPLIAR LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA COOPERATIVA. 5. CONTRATAR CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS LOS SERVICIOS DE PREVISIÓN SOCIAL PARA SUS ASOCIADOS Y FAMILIARES. 6. CONTRATAR CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS LOS SERVICIOS DE SEGUROS COLECTIVOS O INDIVIDUALES PARA LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIARES. 7. CONVENIR LA REALIZACIÓN DE UNA O MÁS OPERACIONES EN FORMA CONJUNTA CON OTRAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, ESTABLECIENDO CUÁL DE ELLAS DEBE ASUMIR LA GESTIÓN Y RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS. 8. TODAS AQUELLAS QUE LLEVEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA COOPERATIVA. PARÁGRAFO: POR REGLA GENERAL LA COOPERATIVA PRESTARÁ LOS SERVICIOS OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO, A LOS ASOCIADOS, SIN EMBARGO, POR RAZONES DE INTERÉS SOCIAL O BIENESTAR COLECTIVO, PODRÁN EXTENDERSE LOS SERVICIOS AL PÚBLICO NO ASOCIADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 79 DE 1968.

C E R T I F I C A

QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL 2012/02/17 DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, ANTES CITADO CONSTA: CAPITAL MÍNIMO : \$10,000,000.00

C E R T I F I C A

QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL 2012/02/17 DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, ANTES CITADO CONSTA: REPRESENTANTE LEGAL: ES EL GERENTE.

C E R T I F I C A

QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA No 7100500502005622110 DE 2012/02/17 DE SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2012/03/28 BAJO EL No 197 DEL LIBRO 3, CONSTA:

CARGO
GERENTE

NOMBRE
HERNANDEZ PINZON HUGO JOSUE
DOC. IDENT. C.C. 91216198

C E R T I F I C A

QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL 2012/02/17 DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, ANTES CITADO CONSTA: FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1. EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS Y LOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 2. ORGANIZAR, DIRIGIR Y CONTROLAR LAS OPERACIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA. 3. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA COOPERATIVA Y CONFERIR EN JUICIO MANDATOS ESPECIALES. 4. PREPARAR Y PRESENTAR PARA SU APROBACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PLANES Y PROYECTOS DE DESARROLLO DE LA COOPERATIVA DEBIDAMENTE SUSTENTADOS. 5. FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO LOS DOCUMENTOS A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 86. 6. INFORMAR MENSUALMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE EL ESTADO ECONOMICO DE LA COOPERATIVA, RENDIENDO LOS RESPECTIVOS ESTADOS FINANCIEROS. 7. ORGANIZAR DIRIGIR Y CONTROLAR LA CONTABILIDAD DE LA COOPERATIVA CONFORME A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. 8. RENDIR LOS INFORMES QUE LE SOLICITE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 9..... 10. PRESENTAR EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES CORRESPONDIENTES A CADA EJERCICIO, PARA SER APROBADO POR LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS. 11. EVALUAR PERMANENTEMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y ASISTENCIA AL TRABAJO DE LOS ASOCIADOS. 12. NOMBRAR Y CANCELAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO A LOS EMPLEADOS QUE DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES Y EN FORMA EXCEPCIONAL REQUIERA LA COOPERATIVA. 13. RESPONSABILIZARSE DE ENVIAR OPORTUNAMENTE A LA AUTORIDAD COMPETENTE LOS INFORMES QUE ÉSTA SOLICITE. 14. MANTENER INFORMADOS SOBRE EL ESTADO DE LA COOPERATIVA A LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA Y A LOS ASOCIADOS EN GENERAL. 15. ORDENAR LOS GASTOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y FIRMAR LOS BALANCES. 16. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN INFORMES PERIÓDICOS SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE COMPONEN EL PLAN DE DESARROLLO DE LA COOPERATIVA. 17. GESTIONAR Y REALIZAR NEGOCIACIONES DE FINANCIAMIENTO Y DE ASISTENCIA TÉCNICA CUANDO ÉSTOS SE REQUIERAN EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SOCIAL Y PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA COOPERATIVA. 18. DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS DE LA COOPERATIVA. 19. CELEBRAR PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CONVENIOS CON DIFERENTES ENTIDADES A FIN DE MEJORAR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS ASOCIADOS. 20. PROCURAR QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y OTROS TEMAS DE INTERÉS MANTENIENDO PERMANENTE COMUNICACIÓN CON ELLOS. 21. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE SE DERIVEN DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE NO ESTÉN ADESCRITAS A OTROS ORGANISMOS..... QUE POR ACTA No. 14 DE FECHA 2016/03/28 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA: REFORMA DE ESTATUTOS, 3. CELEBRAR OPERACIONES Y CONTRATOS HASA POR 300 SMLMV, Y CUANDO SEAN CONTRATOS SUPERIOR A ESTA CUANTÍA DEBE CONTAR CON LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

C E R T I F I C A

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA No 7100500502005622110 DE 2012/02/17 DE SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA

INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2012/03/28 BAJO EL No 197 DEL LIBRO 3, CONSTA:

PRINCIPALES

SUPLENTE S SANCHEZ AMAYA LUIS ENRIQUE C.C. 91237199

RODRIGUEZ MONICA MILENA C.C. 63512928

CONSEJO DE ADMINISTRACION: QUE POR ACTA No 14 DE 2016/03/28 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/04/27 BAJO EL No 5032 DEL LIBRO 3, CONSTA:

SUPLENTE S

OTERO SANTOS LETICIA C.C. 37892633

CONSEJO DE ADMINISTRACION: QUE POR ACTA No 15 DE 2018/03/24 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/06/05 BAJO EL No 8136 DEL LIBRO 3, CONSTA:

PRINCIPALES

CCROA LOPEZ ANDREA CAROLINA C.C. 1098616401

GUTIERREZ ARDILA EMILCE C.C. 1102348155

SUPLENTE S

SILVA VALDEERRAMA LENYS YIZETH C.C. 1100886732

CERTIFICA
CITU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 6201 ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION, PRUEBAS)

OTRA ACTIVIDAD 1 : 0210 SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES

OTRA ACTIVIDAD 2 : 8299 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.

CERTIFICA

QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL 2012/02/17 DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, ANTES CITADO CONSTA: QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 7 DEL DECRETO 4588 DE 2006, LA ENTIDAD SOLIDARIA CUMPLIO A CABALIDAD CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 15 DE LA LEY 79 DE 1988 Y ALLEGO LA CONSTANCIA DE LA AUTORIZACION DEL REGIMEN DE TRABAJO Y DE COMPENSACIONES EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.

CERTIFICA

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2021/01/07 19:54:41 - REFERENCIA OPERACION 9685574

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TÉRMINO, NO

SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACIÓN DE ESTATUTOS. (ART. 636 CÓDIGO CIVIL).

LA PERSONA JURÍDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCIÓN, POR LO TANTO DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, MAS EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURÍDICA SIN ANÍMULO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CÁMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARÁ COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACIÓN, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL, SE TRAMITARÁ CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN ANÍMULO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRÓNICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

